



Seiscentos y noventa y seis.

SELLO Q. VARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y OCHENTA.

en Magestad en este asunto.

El Señor Dⁿ Jaquin Lopez de Retina suplico á la
Ciudad se le diesen con testimonio que tiene pedido
sobre el acuerdo antecedido, y en virtud de lo mismo
Acordó se le den conforme al estilo.

Calificados los señores Don Joseph de Saavedra Barón de Al
de Albalat, Montano, y Galat, Don Joseph Thomas Montano, y Don Jaquin Lopez de
Retina.

de Retina, suplicaron al Señor Corregidor de Retina, suplicaron al Señor Corregidor de Retina, suplicaron al Señor Corregidor de Retina.

para valir de esta sala mediante haber cumplido en
providencia, y que conste; y se acordó en virtud de lo
exponiendo que lo que se iba á tratar, hera asunto del
Abasto de Viere, á que estaba la Ciudad citada, y
muí urgente y precisa en resolución; y se acordó
de esta sala?

Sobre Abasto de Viere }
y se faciliten las porciones }
nuevas que se dan del Rico }
te, y fortuna. }
Nixoverelacion de la citacion mandada hacer
á este Cavildo poredula antedicha y expresion de efecto
en virtud de lo resuelto en la citada y en para tratar sobre
Abasto de Viere; Nixoverelacion de la citacion mandada hacer
Don Joseph Jaquin de Saavedra Res^{on}, y Don Nicolau de
Nixoverelacion de la citacion mandada hacer